



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Tarditti-Montoya

VISTO:

El **EX-2025-01066147- -UNC-ME#FD** mediante el cual la Prof. Titular Aída Tarditti de la asignatura Derecho Penal I solicita la rectificación de Acta de examen N° 05#19416, de fecha 12/12/2025, respecto de la asignatura (05-00106) DERECHO PENAL I, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2025-01066150-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02**, la Prof. Titular Tarditti, señala que: "...Por error, consigné "ausente" a la estudiante MONTOYA, LUDMILA AGOSTINA, DNI 47664228, Regular. Tomé el examen de la estudiante, que aprobó con 8 (ocho), y al llenar el acta cometí el error, que lamentablemente advertí una vez cerrada al completar otra acta de alumnos regulares. Montoya es alumna regular pero no cursó la asignatura en la Comisión a mi cargo, por eso incluyen estos estudiantes junto a libres..." la Prof., incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

A N° de orden 5, IF-2025-01100502-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 8 (Ocho) obtenida por la alumna MONTOYA, Ludmila Agostina.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#19416 con fecha de 12 de diciembre de 2025, turno NOV/DIC 2025, 2° Llamado, del ciclo académico 2025 de la asignatura (05-00106) DERECHO PENAL I, mesa CATEDRA -A-a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **MONTOYA, LUDMILA AGOSTINA, DNI 47.664.228 Mat. 47664228** por la correspondiente calificación de **8 (OCHO)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.